



¶
Clemente maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

Sobre pagar el daren
damto de la Casa anti
gua de Misericordia, y
la del Sr. Lucas &c.

El Señor D. Antonio Rocamora Personero mayor de los Car.
Comisario de Arreamientos. Dijo que para mayor comodidad
de la tropa de Caralleria aquartelada en esta Capital, y que en
estubiése vago de otra custodia y seguridad que se experimentaba
y por la utilidad que resultaba a los Propios en libertarse de creci
do arrendamientos en Mesones, además de otros motivos q. constan
de diferentes acuerdos celebrados en esta razón en el año prox.
mo tomó en Arrendamiento la Casa antigua de Misericordia
haciendo en ella y en otra contigua propia de los Mayordomos
de D. Antonio Lucas zeloran un Fuaxtel contoda las Caralle
rias, Perreteras, Empedrados, y Abrebedor correspondientes
cuyo costo suplieron, y costearon los Propios y Arrendatarios de
esta Ciudad, habiéndose tasado de conformidad con los Inte
resados, por Thomas Moncalvo Maestro Alarife, de que
hay Casca de bian canar de Alquiler anualmente, la de la
Casa de Misericordia en ciento y setenta ^{ducados,} siendo de su cuenta los
reparos de obras nuevas respectivas a la Casa y su permanencia
y la demás que es regular al Dueño; Pero no las que enrentan
la tropa para mayor comodidad de los Cavallos y soldados,